

**DICTAMEN TÉCNICO No. 02-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-004-2024**

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-004-2024, RELATIVO A "TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA: SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS" HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 24 de febrero del 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Diario de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-004-2024.
- II. Que los recursos para llevar a cabo el desarrollo de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2024-2K045D1-A-14384 de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 29 de febrero de 2024, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 6 de marzo de 2024, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 14 de marzo de 2024, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal, aceptando para su análisis las siguientes:

| Contratistas Licitantes                                |
|--------------------------------------------------------|
| 1. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V. (NO SE PRESENTO)   |
| 2. DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                 |
| 3. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A DE C.V.   |
| 4. CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. |

**DICTAMEN TÉCNICO No. 02-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-004-2024**

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| Contratistas Licitantes                                |
|--------------------------------------------------------|
| 1. DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                 |
| 2. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A DE C.V.   |
| 3. CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. |

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la fracción III del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| Contratistas Licitantes                                | Importe sin I.V.A. |
|--------------------------------------------------------|--------------------|
| 1. DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                 | \$8,629,599.04     |
| 2. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A DE C.V.   | \$8,511,903.64     |
| 3. CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. | \$11,136,885.37    |

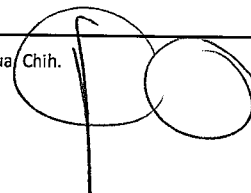
En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

**RESULTADO**

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el artículo 50 fracción Primera; 51 y 52 fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, de acuerdo al Artículo 53 de la multicitada Ley.

**1. DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), no cumple con lo establecido en el Artículo 80, numeral VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios



DICTAMEN TÉCNICO No. 02-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-004-2024

Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, que a la letra indica: ***"Ofertar precios no aceptables o que rebasen el presupuesto base en términos de los artículos 2, fracción XXII de la Ley y 69 del Reglamento"***, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa el Presupuesto Base elaborado previamente por parte del área requirente. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: ***"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecten la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"***.

2. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, la empresa presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta.

El monto total de la propuesta sin incluir el IVA no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia.

Propone la maquinaria requerida para llevar acabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas.

Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada en las Bases:

| Empresa                                            | Especialidades Solicitadas |
|----------------------------------------------------|----------------------------|
|                                                    | 1609                       |
| CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. | ✓                          |

Y con el capital contable suficiente requerido en las bases:

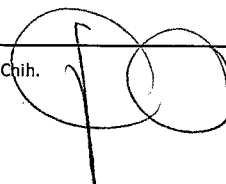
| Empresa                                            | Capital contable acreditado |
|----------------------------------------------------|-----------------------------|
| CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. | \$15,102,500.00             |

Actualmente, cuentan con las siguientes obras en vigor:

| Empresa / Obra                                     | Monto contratado           |
|----------------------------------------------------|----------------------------|
| CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. | No presenta obras en vigor |

Siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 2.14 de las bases de licitación se obtiene el capital contable de la empresa, de acuerdo con lo siguiente:

| Concepto                                                                                       | Monto  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Monto total contratado                                                                         | \$0.00 |
| Capital comprometido para ejecución de las obras en vigor (5% del monto total de la propuesta) | \$0.00 |



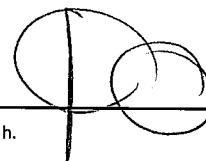
**DICTAMEN TÉCNICO No. 02-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-004-2024**

| Concepto                                                                | Monto           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Capital contable acreditado                                             | \$15,102,500.00 |
| Capital contable disponible del licitante (Capital contable acreditado) | \$15,102,500.00 |
| Capital contable mínimo requerido en las bases.                         | \$3'500,000.00  |

La empresa cuenta con la experiencia mínima solicitada en las bases:

| Empresa / Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Monto contratado | Periodo de ejecución               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------|
| CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                                    |
| Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2020<br>Mantenimiento de la Red de Carreteras Alimentadoras: Suministro de Materiales Pétreos para las Residencias de Conservacion Creel, Alcance Regional en Varios Municipios del Estado de Chihuahua                                                                                                      | \$8,977,499.40   | Mayo 2020<br>-<br>Noviembre 2020   |
| Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2020<br>Mantenimiento de la Red de Carreteras Alimentadoras: Suministro de Materiales Pétreos para las Residencias de Conservacion Cuauhtémoc y Gómez Farías, Alcance Regional en Varios Municipios del Estado de Chihuahua                                                                                  | \$9,556,338.75   | Mayo 2020<br>-<br>Noviembre 2020   |
| Conservación de Caminos en los Municipios de la zona Sur del Estado de Chihuahua, en tramos aislados: Producción y suministro de materiales pétreos (Allende, Camargo, Coronado, Chihuahua, Delicias, Jiménez, Julimes, La Cruz, Matamoros, Meoqui, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Barbara y Saucillo) | \$11,742,128.11  | Abril 2023<br>-<br>Noviembre 2023  |
| Mantenimiento de la Red de Carreteras Alimentadoras: Suministro de materiales Pétreos para las Residencias de Conservación Cuauhtémoc, Gómez Farías y Creel Alcance Regional en varios municipios del Estado de Chihuahua.                                                                                                                                               | \$4,627,388.00   | Junio 2022<br>-<br>Septiembre 2022 |
| Mantenimiento menor Carreteras del Fideicomiso 80672: Trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota, suministro de materiales pétreos, Alcance Regional en el Estado de Chihuahua.                                                                                                                                                                           | \$4,999,955.18   | Junio 2021<br>-<br>Septiembre 2021 |

Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.



DICTAMEN TÉCNICO No. 02-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-004-2024

3. CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

**Resultado:** Se rechaza su propuesta con fundamento y causa de acuerdo a lo siguiente: con relación al documento solicitado en el numeral 7.3 de las Bases de licitación: Proposición Económica (Forma ECO-02), no cumple con lo establecido en el Artículo 80, numeral VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, que a la letra indica: ***"Ofertar precios no aceptables o que rebasen el presupuesto base en términos de los artículos 2, fracción XXII de la Ley y 69 del Reglamento"***, toda vez que el monto total propuesto por el licitante rebasa el Presupuesto Base elaborado previamente por parte del área requirente. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las citadas Bases: ***"El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecten la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta"***.

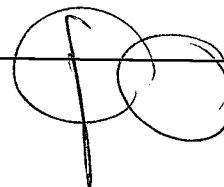
Relación de propuestas calificadas solventes:

| Contratistas Licitantes                           | Importe sin I.V.A. |
|---------------------------------------------------|--------------------|
| CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A DE C.V. | \$8,511,903.64     |

**ACUERDO:**

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que de las **TRES** propuestas presentadas, solo **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación No. **SCOP-LPN-004-2024**.

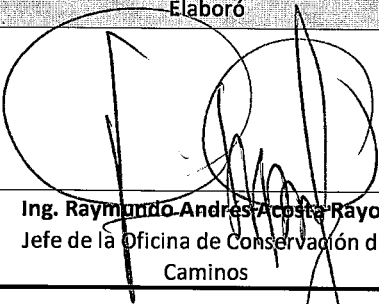
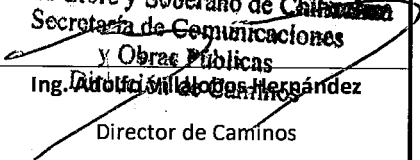
**Único:** Por lo anterior, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A DE C.V.**, por un monto de **\$8,511,903.64 (OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 64/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con la experiencia suficiente en la producción y suministro de material pétreo, respaldada con la especialidad particular **No. 1609 (producción y suministro de material pétreo)**, en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proposiciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales y Especificaciones



**DICTAMEN TÉCNICO No. 02-2024 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-004-2024**

Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anterior descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                       |
| <br>Ing. Raymundo Andrés Acosta-Rayos<br>Jefe de la Oficina de Conservación de Caminos | <br>Estado Libre y Soberano de Chihuahua<br>Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<br>Ing. Aníbal Villalobos Hernández<br>Director de Caminos |